

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS

PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

MAESTROS Y ASOCIACIONES

Falta una semana para que las Cortes reanuden sus tareas. Seguramente podrá esperarse poco beneficioso de ellas el profesorado nacional español. Acaso no sea de ellas la culpa. Aparte otros factores importantes que someten al erario de la nación a una rigurosa previsión de economía, están los mismos interesados que, si no se oponen, no hacen nada tampoco por conseguir lo que tanto anhelan.

Oyese por doquiera el deseo vehemente de que el sueldo mínimo de los maestros sea mil pesetas; pero ese deseo espérase a que se vea cumplido, como los israelitas esperaban el maná en el desierto.

Y, como si esto no fuera bastante, aquellos que parecen los llamados a enviar ese maná a los pequeños pueblos, se oponen, indirectamente por supuesto, pero se oponen al fin, a que los maestros rurales recojan ni la más pequeña migaja de los desperdicios del presupuesto nacional.

Y, en efecto; los maestros rurales, los necesitados, la gran mayoría que constituye el profesorado español, no se ha dado cuenta todavía del engaño en que vive, parece como que no ha llegado a él todavía ni un rayo de la luz del progreso, ni un indicio de lo que es el instinto de conservación, ni nada que le lleve al convencimiento de que el camino que sigue es equivocado y opuesto al que debe seguir.

¿Quién no ha visto cómo los maestros rurales son los que sirven de coraza en que

escudarse a una Asociación que sólo piensa en el medro personal de sus directores y que solo para el medro personal de sus directores sirve?

¿Quién no ha visto cómo la representación de 6.000 maestros sirve para hablar y trabajar, atribuyéndose la representación de los 30.000 que forman el profesorado español?

¿Quién no ha visto cómo con esas atribuciones y representaciones se ha conseguido que los maestros de Madrid se hayan quedado en dos o tres años con más de dos millones de pesetas, mientras no ha salido medio millón para todos los demás maestros?

Todo el mundo lo ha visto; todo el mundo, menos los maestros de 500 y 625 pesetas. Aquí sí que con razón podríamos decir con el poeta:

«Todo Madrid lo sabía,
todo Madrid menos él.»

Y porque no lo ha visto, ni lo vé, ni quiere verlo, continúa contribuyendo a mantener el equívoco, y da sus pesetas y su nombre a las listas de asociados para que con aquéllas se compre y con éste se levante la cruz donde ha de ser martirizado.

Sí, maestros de 500 y 625 pesetas; la llamada asociación Nacional os engaña. Vosotros, que en número de seis mil formais en las listas de la sociedad habéis servido antes para que los aumentos del presupuesto se quedaran en Madrid y hoy servís para que si algún aumento se consigue en el presupuesto de Instrucción pública para 1915, ese aumento se destine a la creación de plazas para los maestros madrileños.

Así lo han dicho los tres señores que os manejan a su antojo. No había dinero para todos, no podía hacerse que el sueldo mínimo sea mil pesetas, pero la creación de plazas de cinco mil pesetas será un hecho. ¿Os parece bien? Pues que ruede la hola. Y ya que el sueldo de cinco mil pesetas no sea suficiente, continuad mandando pesetas a la Asociación Nacional.

Mientras haya tontos que den no faltarán vivos que reciban.

VICENTE SERRANO GARCIA.

DOS REORGANIZACIONES

II

«La Escuela de Estudios Superiores del Magisterio está destinada a la formación de Inspectores y de Inspectoras de primera enseñanza y de profesores y profesoras normales, componiéndose de dos Secciones: una para alumnos y otra para alumnas.» Esto dice el artículo primero del Real Decreto de 30 de agosto.

Nosotros invertiríamos los términos, poniendo antes profesores y profesoras normales, y lo último inspectores e inspectoras. Porque vemos que, si algunos aceptan las plazas de inspectores, por no haber vacantes de Normales, en cuanto existen éstas, se pasan a ellas.

Y las que quedan vacantes y se proveen con interinos son las Inspecciones, cargos sin duda más pesados que los de profesores de las Normales.

Por ello creemos que debiera pensarse en proveer los cargos de Inspectores por oposición entre maestros que llevaran de cinco a diez años de servicios en propiedad y por oposición, dejando a la Escuela Superior que hiciera sólo maestros normales y para las Normales.

Dice el artículo tercero que los títulos de profesor o profesora normal, obtenidos por los alumnos de enseñanza oficial, dan aptitud para el desempeño de todos los cargos del Magisterio de primera enseñanza.

Y preguntamos: ¿también para las Escuelas? ¿quién querría ir a ellas, estando en las Normales? ¡tonto sería de remate! y más si le exigían oposiciones para ellas, cuando

no las necesitan para ir al Profesorado de Normales o a la Inspección.

Los libres podrán ingresar, mediante oposición, en los cargos del Magisterio y en el Profesorado de Escuelas Normales e Inspectores de primera enseñanza.

El ingreso para enseñanza oficial será como hasta aquí, pero en el mes de junio, y en las mismas condiciones los ejercicios, número de plazas, etc., etc., con lo cual dicho se está que sucederá lo que sucedía, o sea que ingresarán... los que lleven bien calzadas las sandalias. Y los que no las lleven, no alcanzarán los cinco puntos precisos para pasar al otro ejercicio.

Esto es un gran mal, porque no debiera eliminarse a ninguno que tuviera algunos puntos, sino que si al final no reunía los necesarios para el ingreso como oficial, quedara con opción al ingreso como libre, sin necesidad de nuevos ejercicios, si es que lo aceptaba.

De este modo, si en los cursos se eliminaba alguno que entró por el favor, y que no era digno de continuar, podría correrse la lista y favorecer a los más meritorios, aparte de la ventaja de no tener que constituir nuevo tribunal.

Parece que, según los artículos 40 al 48, aunque haya suspensos en cualquier curso, continuarán estudiando, aun reprobados en septiembre, repitiendo el curso.

¿También con opción a las 100 pesetas?

Porque eso es seguir premiando a los agraciados por influencia, en tanto que otros tal vez cumplirían mejor, teniendo número más alto en la calificación...

No estamos conformes con que los alumnos oficiales tengan derecho a ocupar plazas de Regentes de escuelas prácticas graduadas.

Tienen sobrantes plazas con las de Normales e Inspectores, según hemos visto y vemos, ¿y se les quiere dar más quitándolas a los que a ellas tienen derecho?

No son incorporables los exámenes de libres a los oficiales, de modo que siempre serán de casta diferente.

Podrán aspirar por concurso a las plazas de Profesores y Profesoras de esta escuela los Inspectores y los maestros de las primeras categorías del Escalafón.

Habrán 19 Profesores, 7 Profesoras, 2 de Historia Natural, 9 auxiliares y 4 Inspectores e Inspectoras, total 41, más el Delegado Regio. De modo que tocan a 3 alumnos por Profesor. ¡Buen número!

En resumen, creemos no merece tantos aplausos este Decreto, que no nos satisface, ni mucho menos.

FÉLIX SARRABLO.

SOBRESUELDO

Es un hecho el pago de una anualidad de sobresueldo a los maestros del escalafón de esta provincia y no tardará muchos días en darse la orden oportuna para que se proceda al referido pago.

Como se vé, no va a empezar mal el señor Martínez de la Cava en su cargo de Presidente de la Diputación provincial soriana. Pero no por eso hemos de dormir unos y otros en los laureles del bien obrar. Por el contrario, debemos persistir en la idea de hacer que desaparezca esa deuda que la Diputación tiene contraída, precisamente con los que quizá menos merecida la tienen y en cambio, son los que con más razón se deben atender.

Claro que lo principal en este como en otros muchos casos es Don Dinero, pero también es factor importantísimo la voluntad del que manda.

Repetidas veces se ha tratado de buscar fórmulas adecuadas para ir solventando esa deuda de modo que ni los interesados ni sus causa-habientes pudieran perder lo que en justicia les corresponde y entre ellas está la aceptada por nuestra Diputación de pagar cada año una anualidad atrasada y otra corriente.

Si este recuerdo se cumpliera, es evidente que no allanaría todas las dificultades que se presentan al tiempo de hacer efectivo el cobro, pero desde luego esas dificultades irían desapareciendo a medida que los pagos fueran poniéndose al corriente.

Ahora bien; si la Diputación provincial tiene acordado abonar cada año dos anualidades y las consigna en sus presupuestos ¿a qué puede obedecer el que ese acuerdo no se cumpla?

No se crea que se trata de una mala administración ni de mala voluntad contra los maestros, nó; porque si bien es cierto que no falta en la Diputación y fuera de ella quien no ve con buenos ojos al maestro de escuela, no es menos cierto que la gran mayoría va dándose cuenta de lo que es y significa la educación del pueblo y ve con simpatía cuanto tiende a mejorar la situación de los encargados de esa educación.

Lo que hay es que en la Diputación como en todos los organismos dependientes del Estado hay mucha política y la política, por lo mismo que su fin es el favoritismo resulta también perjudicial ya que es difícil favorecer a uno sin perjudicar a otro.

Por la política no ingresan en la Diputación provincial muchos Ayuntamientos las cantidades correspondientes; y de ahí que, si la Diputación deja de percibir *quince, veinte, veinticinco mil* pesetas no pueda atender a todos los gastos de su presupuesto porque no obtiene tampoco todos los ingresos del mismo y de esto resulta, que la falta de ese ingreso recae sobre el sobresueldo de los maestros.

Se dirá que por qué ha de ser así y no ha de recaer sobre otras atenciones o proporcionalmente sobre todas ellas; y aunque ciertamente parece y es lógica y justa la argumentación, no hemos de olvidar que casi siempre la ley política esta fuera de lo justo y por consiguiente como los maestros están fuera de la política, todo lo que les sobra de justicia les falta de ley en ese sentido.

Luego la mejor fórmula para conseguir que la Diputación provincial vaya quitando la deuda que tiene con los maestros por sobresueldo, sería consignar en cada presupuesto dos anualidades y pagarlas; o cuando menos, que si algo le queda por cobrar cada año a la Diputación de su presupuesto de ingresos, recaiga la falta sobre todas las partidas del presupuesto de gastos.

Vea, pues, el Sr. Martínez de la Cava una sencilla fórmula para conseguir el aprecio y estimación de los maestros sorianos, un medio de hacer justicia, y una manera de quitar el borrón que pesa sobre la Diputación soriana de adeudar a sus maestros catorce anualidades de sobresueldo.

No hace falta más que buena voluntad y menos política.

V. S. G.

¡QUÉ BATURILLO!

Rápida

Dentro de poco, si no se pone remedio, no nos vamos a poder entender en la cuestión del material para las Escuelas.

En las clases de adultos, se cobra la cuarta parte de la gratificación respectiva.

En las graduadas de Normales Superiores, 1.125 pesetas.

En las ídem de ídem elementales, 625 pesetas, que ahora deberán pasar a las 1.125, pues todas serán iguales.

En las Escuelas que eran de 1.650 pesetas y sus maestros pasaron a 2.000, la sexta parte de las 1.650.

En las que eran de 1.375, y pasaron a 1.650, la sexta parte de las 1.375.

En las que eran de 1.100, y pasaron a 1.375, la sexta parte de las 1.100.

En las que eran de 825 y pasaron a 1.100, la sexta parte del nuevo sueldo, o sea de las 1.100, y son los más beneficiados con la reforma.

En las que pasaron a 1.000 pesetas, y sus maestros ascendieron luego a 1.100, la sexta parte de 1.000.

En las que pasaron de 500 a 625, la sexta parte de 500...

¿Quién me compra un lío?

Se impone, por tanto, medir a todas las escuelas con igual rasero, señalando la asignación de material por el número de alumnos matriculados en ellas.

Podía ser, por ejemplo, hasta 20 niños, 100 pesetas.

De 20 a 40, 200.

De 40 a 70, 250.

De 70 a 100, 300.

De 100 en adelante, 400, siendo este el máximo.

Si no esa escala, otra parecida.

¿Hace?

ESE.

SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden en Soria, Collado, 30.

Asociación provincial de maestros

SECCION DE SOCORROS—MES DE JULIO

Número de socios que figuran en la relación, 124.

Deben las cuotas: D.^a Petra Nafría y don Juan Morales, 2.

Bajas definitivas: D. Angel B. Jiménez y D.^a Valentina Sanz, 2.

Han pagado las cuotas, 120.

Importan las cuotas de los 120 socios a 1'90 pesetas, 228.

Recaudado por la cuota de la Nacional a una peseta, 120.

Suma: 348.

Baja. Gastos: 7,95.

Líquido: 340,05.

MES DE AGOSTO

Número de socios que figuran en la relación, 122.

Deben las cuotas: D. Juan Morales, 1.

Bajas definitivas: D. Julián de las Heras y D.^a Petra Nafría, 2.

Han pagado las cuotas, 119.

Importan las cuotas de los 119 socios a 1,40 pesetas, 166,60.

Baja. Gastos: 3,35.

Líquido: 163,25, que se remiten con esta fecha a la Comisión Central.

Soria, 24 octubre de 1914.—El Representante, *Angel de Pablo.*

OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

REAL DECRETO

disponiendo se publique en este periódico oficial relación de las plazas de Profesores numerarios de Escuelas Normales que se hallan vacantes.

Para dar cumplimiento a lo prevenido en la segunda disposición transitoria del Real decreto de 30 de agosto último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto lo siguiente:

1.º Que se publique en la *Gaceta* relación de las plazas de Profesores numerarios de Escuelas Normales que se hallen vacantes, para que en el plazo de quince días, contados desde

la publicación de esta Real orden, puedan solicitarlas los Profesores numerarios de Pedagogía de los suprimidos Estudios elementales del Magisterio que figuraban incorporados a los Institutos debiendo elevar sus instancias por conducto y con informe del Director del Instituto respectivo.

2.º Los Profesores de Pedagogía en cuyos títulos conste que están adscritos a las Secciones de Letras o de Ciencias, sólo podrán solicitar vacantes de las correspondientes Secciones o de Pedagogía.

3.º Si por virtud del artículo 5.º del Real decreto citado se crean nuevas Escuelas Normales de maestros, los Profesores de Pedagogía que cesen en Institutos de la provincia en que se cree la Escuela, podrán solicitar vacantes de la misma fuera de Concurso, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del Real decreto de cesación, conservando este derecho aunque por el actual concurso se trasladen de localidad.

4.º El orden de preferencia, aparte de lo anteriormente dispuesto, será el señalado en el artículo 45 del Real decreto mencionado.

5.º Los Profesores de Pedagogía que cesen por virtud de este concurso, pasarán a sus nuevas plazas con el sueldo que actualmente disfrutaban, que ya figura consignado en presupuesto.

De Real orden, etc.—Madrid, 16 de octubre de 1914.—*Bergamín*.

Relación de vacantes de Profesores numerarios de Escuelas Normales a que se refiere la Real orden anterior.

ESCUELAS Y ASIGNATURAS

Alava: Geografía (cuatro cursos).
 Alicante: Geografía (cuatro cursos).
 Badajoz: Historia (cuatro cursos).
 Barcelona: Historia (cuatro cursos).
 Burgos: Historia (cuatro cursos).
 Córdoba: Historia (cuatro cursos).
 Cuenca: Pedagogía. Historia (cuatro cursos).
 Gerona: Historia (cuatro cursos).
 Granada: Geografía (cuatro cursos).
 Huelva: Gramática.—Pedagogía.—Geografía (cuatro cursos).—Historia (cuatro cursos).—Física.
 Huesca: Geografía (cuatro cursos).
 Jaén: Geografía (cuatro cursos).
 Las Palmas (Canarias): Pedagogía.—Historia (cuatro cursos).

León: Historia (cuatro cursos).

Lérida: Geografía (cuatro cursos).—Historia (cuatro cursos).

Logroño: Geografía (cuatro cursos).

Málaga: Geografía (cuatro cursos).

Murcia: Gramática.

Navarra: Pedagogía.

Oviedo: Geografía (cuatro cursos).

Pontevedra: Física.

Salamanca: Geografía (cuatro cursos).

Santiago: Historia (cuatro cursos).

Sevilla: Física.

Tarragona: Gramática.

Teruel: Gramática.—Pedagogía.—Geografía (cuatro cursos).—Historia (cuatro cursos).—Física.

Toledo: Física.

Valencia: Geografía (cuatro cursos).

Valladolid: Geografía (cuatro cursos).

Zaragoza: Geografía (cuatro cursos).

(Gaceta 19 octubre).

REAL ORDEN

Ilmo. Señor: Accedienlo, como se hizo en años anteriores, a las instancias de los alumnos, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Los alumnos oficiales de las Universidades, Institutos y demás Centros docentes dependientes de este Ministerio, a quienes sólo falten una o dos asignaturas para terminar su carrera o grado de enseñanza, podrán hacer la inscripción de matrícula, con derechos orlinarios, de dicha asignatura o asignaturas, durante el mes de Noviembre próximo, con opción a examen extraordinario en Diciembre,

Los Rectores o Directores de los Establecimientos docentes, oyendo al Claustro de Profesores, constituirán los Tribunales y señalarán día para estos exámenes.

2.º Los alumnos comprendidos en el caso del artículo anterior que hayan hecho la inscripción de matrícula, podrán utilizarla para acogerse a esta gracia, solicitándolo así de los Jefes de los respectivos establecimientos.

3.º La concesión otorgada por la presente disposición a los alumnos oficiales se hace extensiva a los de enseñanza no oficial que se hallen en idénticas condiciones.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a Vuestra Ilustrísima muchos años. Madrid, 16 de octubre de 1914.—*Bergamín*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 22 de octubre.)

PRESUPUESTOS

Desde el sábado último se han entregado por nuestro conducto, en la Sección administrativa de Primera enseñanza, los presupuestos de las escuelas siguientes:

Ventosa de Medina, Fuencaliente de Medina, Zamajón, Retortillo (niñas), Vadillo, Vaideavellano (niñas), Sagides, Villar de Maya, Briás, Royo (niños), Bordejé, Olmeda, Fuentelsaz, Quintanilla de Nuño Pedro, Navapalos, Alcubilla de las Peñas, Torlengua, Pedrajas, Torralba de Medina Calderuela, Candilichera, Peroniel, Lería, Ines, Fuentelpuerco, Arenillas, Escobosa de Calatañañor, Zaya de Báscones; Tajuahuerce, Rollamienta, Gómara (niños y niñas) Torralba de Arciel, Aldeaseñor, Aldehuelas, Santa María de Hoyas (niños) y Valduérteles.

Asociación de maestros

SECCIÓN DE YANGUAS

Se convoca a todos los socios de esta Sección, para que el día 2 de noviembre próximo acudan in excusa ni pretesto alguno al local de costumbre, para tratar de asuntos muy interesantes para la clase en general.

Valdemoro, 18 de octubre de 1914.—El Secretario, *Bernardino Calleja*.

NOTICIAS

La Comisión Central de socorros mutuos del Magisterio solicita en el presente mes *catorce* cuotas de 0'10 pesetas para las familias de cada uno de los socios fallecidos.

— Probablemente en la semana próxima quedará abierto el pago de sobresueldo para los maestros que figuran en el escalafón provincial del año 1910.

— Son muy pocos los días que faltan del presente mes y por ello nos atrevemos a recordar a los señores maestros la obligación que tienen de remitir a la Sección administrativa los presupuestos de sus escuelas.

— La Asociación provincial de maestros sorianos, y en su nombre el señor presidente y secretario de la misma, han remiti-

do al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública una instancia cuyo contenido publicaremos en el próximo número de esta Revista.

— En los discursos pronunciados por el Sr. Bullón en Zaragoza, con motivo de su viaje a la capital aragonesa, ha declarado que desde 1.º de enero de 1915, se crearán unas poquitas plazas de 5.000 pesetas. (Suponemos que las suficientes para dejar satisfechos a los maestros cortesanos.) Que se procurará (solo se procurará) elevar a 1.000 el sueldo de gran número de maestros de 625 y a este sueldo los de 500 y que desaparecerán las categorías intermedias. ¡De aquí a enero ya habrá llovido!

— Se ha dispuesto por la Superioridad que la matrícula para las asignaturas de Mecanografía, Taquigrafía y Contabilidad mercantil en las Escuelas Normales de maestras es gratuita, y pueden acudir a ella las alumnas oficiales, las libres y las que sin ser alumnas del Magisterio deseen utilizar dichas enseñanzas.

— La Dirección general de primera enseñanza ha pedido a las Secciones administrativas relación de las escuelas vacantes en cada provincia, indicando si están o no anunciadas para proveerse y a qué turno.

— Ha fallecido en Pedrajas el padre de nuestro estimado amigo D. Crispín Gonzalo, Maestro de Vilviestre de los Navos.

Acompañamos a nuestro buen amigo en su justo dolor así como al hijo político del mismo D. Francisco Delgado, maestro de Ocenilla y a toda la demás familia del finado.

— También ha fallecido la madre de nuestro particular y buen amigo D. Francisco Martínez, maestro de Cabrejas del Pinar, al que enviamos nuestro sincero y sentido pésame.

— Por anuncio publicado en la *Gaceta* del 20 del actual, se conceden diez días de plazo para solicitar la escuela de Torrearévalo, agregada por dicho anuncio al concurso rápido.

— Próxima la fecha en que ha de procederse a la apertura de las clases de adultos, advertimos a los señores maestros que, para poder cobrar la gratificación corres-

pondiente, habrán de comunicar a la Sección administrativa, antes del día 10 de Noviembre, la apertura de dichas clases, por medio de oficio que deberá visar y sellar el señor alcalde.

Otra y van...—Repetidas veces hemos dicho, y además se ha hecho en años anteriores, que el presupuesto e inventario de las escuelas ha de hacerse por duplicado.

Sin embargo, son varios los señores maestros que sólo mandan un presupuesto o un solo inventario.

Los que en este caso se encuentren deben apresurarse a enviar el duplicado, y los que aún faltan que mandar, procurarán no caer en este defecto para evitarse y evitar molestias en las oficinas.

— Sábese que los nombramientos de interinos ascendidos a propietarios están ya firmados por el Sr. Rector y, por consiguiente, no transcurrirán muchos días sin llegar a poder de los interesados.

— En las diferentes reuniones tenidas por los exministros liberales en casa de su jefe Sr. Romanones, se ha tomado el acuerdo de oponerse a todo aumento para personal en los presupuestos del Estado.

¿No habíamos quedado en que el Gobierno liberal y en particular su jefe se preocupaban de mejorar los sueldos de los maestros? ¿O es que se les exceptúa de esa oposición? Allá veremos.

— Dícese que está formulada la propuesta provisional del concurso general de traslado a plazas de más de mil pesetas, pero que es posible tarden todavía a publicarse dichas propuestas.

— **Sobresueldo** — *A partir del día 2 del próximo noviembre, podrán cobrar los señores maestros que figuran en el escalafón de 1910 el sobresueldo correspondiente a dicho año.*

Los que hayan de cobrar por medio de autorización, harán constar en la misma que autorizan para firmar la nómina y cobrar su importe, sin olvidar que dicha autorización ha de llevar el V.º B.º del Alcalde y el sello de la alcaldía.

— La semana próxima, probablemente, publicará la *Gaceta* el Decreto creando las Escuelas Normales en esta capital.

Es muy posible que se conceda un nuevo plazo para hacer matrículas.

Por nuestra parte procuraremos tener al corriente de todo a nuestros lectores.

Felicitación.—EL DEFENSOR ESCOLAR, por sí, y en nombre de los maestros interesados, felicita efusivamente al Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial por el acuerdo de abonar el sobresueldo de 1910 y al iniciador de ello, nuestro compañero don Vicente Alvarez, entusiasta y defensor acérrimo de los maestros.

— Con el presente número acompañamos un prospecto anunciador del trigo llamado múltiple.

Nuestros lectores harán un gran favor a los agricultores dándoles a leer el citado prospecto.

CORRESPONDENCIA

S. A. Valdanzp; P. S. Velloso; V. G. Herreros Y. S. Matute.—Entregados inventarios.

C. S. R. Alentisque.—Devolta partida.

A. M. Rebollosa.—Se hará cuanto indica.

E. G. Judes.—Los haberes se mandan a Arcos.

A. V. Deza.—Servido.

D. de O. Verguizas; C. M. Olvega; J. M. Torraño; F. L. Serón; E. M. Pinilla; F. A. S. Bociras; C. M. La Hinojosa. C. M. Villaseca; F. R. Morales; C. G. Vilviestre; R. G. Beratón.—Contestadas cartas.

J. R. Muñeca.—Recibido.

C. A. Cantalucia.—Recibidas, estan bien.

F. M. Serón.—Conforme.

A. M. Aguaviva; D. de O. Verguizas; C. R. Zayas; T. S. Valdellinares; H. V. Cervón; C. M. Villaseca Bajera; L. R. Cihuela.—Remitidos impresos.

E. G. Arenillas.—Se le escribe.

P. R. Soliedra.—Se recibieron y entregaron. Se mandó giro el 20.

B. A. Brias.—Remitido número.

V. V. Borobia; E. R. Vizmanos.—Se hará lo que indican.

C. G. Nafria.—Devueltas hojas.

E. S. Torlengua; C. D. Noviales.—Remitidos impresos.

G. R. Hortezueta. M. C. Serón.—Remitidas licencias.

N. R. Viana.—Gracias.

Y. G. Caltojar.—Recibido.

F. M. Cabrejas.—Se le avisará.

J. C. Tarancueña.—Entregada hoja.

J. S. A. Villasayas; V. C. Rello.—Recibidos.

A. M. M. Arcos; M. G. Fraguas; E. R. Tordesalás. Doy orden para que les sirvan sus encargos.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

El Narrador infantil.

Cuentos morales
para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa, al precio de 5 pesetas docena.

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas
por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más ameno, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PARTIDO

Libro de lectura para las escuelas nacionales.
Precio del ejemplar, 1 peseta.



Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

IMPRENTA

DE

Fermin Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.
Tarjetas visita, cartas, recibos,
talonarios, facturas, oficios,
volantes, besalmanos,
esquelas funeral,
recordatorios,
participaciones de
nacimiento y enlace,
Trabajos comerciales, notas
de pedido, listines, registros de
talonos, abonaré, etiquetas de envío,
id. para farmacias, envolturas
para chocolates, caramelos,
y cuantos trabajos se encarguen
Libros, folletos, revistas, etc., etc.

Disponible.